

**NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE DIRECTOR
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

*Para conocimiento de profesores titulares, graduados y estudiantes del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribo el Punto **QUINTO, DEL ACTA 11 - 2022**; de la sesión celebrada el catorce de marzo de dos mil veintidós, por CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, que literalmente dice:*

“QUINTO: Normas, procedimientos y protocolo de bioseguridad para el desarrollo de la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-. El Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fundamento en el artículo 60 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en cumplimiento al Protocolo de Logística de Procesos de Elección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA:** Las siguientes normas, procedimientos y protocolo de bioseguridad para el desarrollo de la Elección de Director de esta unidad académica:

I. NORMAS:

1. La votación será por el sistema de voto secreto y por el procedimiento de elección por persona.
2. El candidato ganador de cada sector electoral será designado por mayoría absoluta de votos, de acuerdo a la tabla anexa al artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos para la determinación de las mayorías; tomándose en cuenta tanto los votos en blanco como los votos nulos.
3. Se prohíbe usar alto parlantes, pistas y demás medios de difusión del sonido o similares, que interrumpan el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, durante los días de la elección.
4. Se prohíbe hacer propaganda en el recinto en donde se realice la votación.
5. Para garantizar la secretividad del voto y la pureza del proceso electoral, se prohíbe el uso de celular en el momento de la votación; tomar fotos por cualquier medio a la boleta y hacerse acompañar de otra persona, incluyendo niños.
6. Cada sector electoral votará en su respectiva mesa, las cuales deberán ubicarse en el recinto establecido por el Órgano de Dirección de esta unidad académica.



Publicado el 05-04-2022

**NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE DIRECTOR
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

II. PROCEDIMIENTOS:

A. VOTACIÓN DE PROFESORES TITULARES:

1. El profesor titular elector concurrirá a la mesa, y previa identificación por medio de su Documento Personal de Identificación, pasaporte o licencia de conducir y entregando constancia original extendida por el colegio profesional al que pertenece en la que certifica la calidad de colegiado activo, firmará la boleta en que se registra y consta su participación en el acto electoral, ante la persona que preside el evento;
2. La persona que preside el evento cortará y entregará al profesor titular la parte de la boleta correspondiente, para que se ejerza el voto;
3. El profesor titular elector, en el lugar previamente establecido para garantizar la secretividad del voto, anotará con cifras o letras el número asignado a cada candidato, o el nombre de pila, nombre propio, apellidos o una combinación de nombre y apellido del candidato por el que vota y depositará la boleta en la urna que corresponda.

B. VOTACIÓN DE GRADUADOS A NIVEL DE LICENCIATURA:

1. El profesional egresado a nivel de licenciatura elector concurrirá a la mesa, y previa identificación por medio de su Documento Personal de Identificación, pasaporte o licencia de conducir y entregando constancia original extendida por el colegio profesional al que pertenece en la que certifica la calidad de colegiado activo, firmará la boleta en que se registra y consta su participación en el acto electoral, ante la persona que preside el evento;
2. La persona que preside el evento cortará y entregará al profesional egresado la parte de la boleta correspondiente, para que se ejerza el voto;
3. El profesional egresado elector, en el lugar previamente establecido para garantizar la secretividad del voto, anotará con cifras o letras el número asignado a cada candidato, o el nombre de pila, nombre propio, apellidos o una combinación de nombre y apellido del candidato por el que vota y depositará la boleta en la urna que corresponda.



**NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE DIRECTOR
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

C. VOTACIÓN DE ESTUDIANTES:

1. Solamente podrán participar los estudiantes guatemaltecos inscritos en el presente ciclo lectivo en cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Oriente y que hayan aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios de la carrera que cursa.
2. El estudiante elector concurrirá a la mesa, y previa identificación por medio de su carné universitario, Documento Personal de Identificación, pasaporte o licencia de conducir, firmará la boleta en que se registra y consta su participación en el acto electoral, ante la persona que preside el evento;
3. La persona que preside el evento cortará y entregará al estudiante la parte de la boleta correspondiente, para que se ejerza el voto;
4. El estudiante elector, en el lugar previamente establecido para garantizar la secretividad del voto, anotará con cifras o letras el número asignado a cada candidato, o el nombre de pila, nombre propio, apellidos o una combinación de nombre y apellido del candidato por el que vota y depositará la boleta en la urna que corresponda.

III. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:

1. Uso obligatorio de mascarilla.
2. Podrán ingresar al edificio únicamente profesores titulares, graduados a nivel de licenciatura y estudiantes votantes. No se permitirá el ingreso de menores de edad ni acompañantes.
3. El personal asignado verificará la temperatura de quienes ingresen a las instalaciones del Centro Universitario de Oriente.
4. El personal de apoyo indicará a los participantes la ruta de ingreso y egreso de las instalaciones.
5. No se permite reuniones en el área donde se desarrollan las elecciones ni en el área de parqueo, pudiendo retirar de las instalaciones a la persona o las personas que no cumplan con estas disposiciones.
6. Mantener 1.50 metros de distanciamiento social.
7. Limpieza de áreas y de mesas electorales (se estará desinfectando el mobiliario cada vez que sea utilizado).





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE DIRECTOR
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

8. Las personas que ingresen a las instalaciones y que utilicen las urnas deberán aplicarse alcohol en gel previo a contacto con los instrumentos utilizados para las votaciones y también al salir de las mesas.
9. Los votantes deberán traer lapicero para emitir el voto.
10. Una vez emitido el sufragio, los votantes deberán abandonar el edificio.”

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

M.Sc. Marjorie Azucena González Cardona
Secretaria Consejo Directivo
CUNORI – USAC



c.c. archivo
MAGC/leso